



Acuerdo: Conflicto de interés.

Sesión de Comité Académico 447 del 27 de marzo de 2019.

Con el fin de evitar conflictos de interés en la conformación de Comités tutores, Comités de candidatura y Jurados de grado:

No deben integrarse como miembros a investigadores con los que el alumno o el tutor principal tenga una relación personal o familiar.

Se **recomienda** evitar la integración de investigadores con los que, en el último año, el alumno haya colaborado activamente en proyectos distintos al que se evaluará. En especial se exhorta a no incluir investigadores que hayan fungido previamente como supervisor o como subordinado del alumno o del tutor.

El Comité Académico resolverá cualquier controversia que pueda interferir con la evaluación imparcial del alumno.